

LOS ANDES.

{ ADMINISTRACION }
Calle de O'nevedo N. 33.

Director y Administrador.--José J. González.

{ CASILLA CORREO. 1. }
TELEFONO No. 18.9 }

{ Año XXVI. }

Guayaquil -Ecuador- Sabado 7 de Junio de 1890

{ NUM. 2.826. }

Noticias universales, Política, Comercio, Industria, Ciencias, Literatura, Religión, Bellas Artes, Historia, Remitidos, Anuncios.

CIGARRILLOS De
P. A. Estanillo,
HEBRA Y PICADURA
EXTRA FLOR.
Ha recibido nuevamente
L. C. STAGG.



La Equitativa.

COMPANIA MUTUA DE SEGUROS DE VIDA,
SITUACION EN ENERO -1890-

Activo en oro Americano . . . \$ 105,000,000.
Pasivo " " " " " 82,500,000.

Sobrante al 4 p. \$ 22,500,000.

MAYOR QUE EL DE NINGUNA OTRA COMPANIA EN EL MUNDO.

La "Equitativa" pone en práctica toda clase de pólizas que se conocen hasta hoy, pero lo que llama más la atención y presenta más ventajas es la conocida con el nombre de LI-BERLIMA, que se hace indisputable después de dos años y no tiene restricciones después de uno. Póliza nueva en estas Repúblicas, y esta poderosa Compañía es la única que la expide.

Representante General,
J. Domingo Barrera G.

Oficina: Banco Internacional.—Médicos: Doctor Carlos García D. y Doctor Ricardo Cusculón.

Febrero 25 de 1890.

STICHOOP BROKERS,

6 & 7 TIME STREET SUARE, E. C.
Londres-Inglaterra.

Estos corredores muy bien conocidos obtienen los precios más altos por los géneros que se les consignen para sus ventas Remesa líquida producido inmediatamente después de llegados los géneros en esta.

BANCA—ABTICALYLDKAGTE—ANL

PEDRO L. SEYERIN.

IMPORTACION, EXPORTACION Y COMISIONES

Correo, 184—Valparaíso—Cable—Severin.
Se encarga de compra de frutos del país, embarques, desembarques y trasbordos. Admite consignaciones y adelanta fondos sobre ellos.

500 á 800 Pesos

de Beneficio Mensual

podrán ganarse con solo un pequeño Capital de 400 pesos como Representante Depositario General de un artículo exclusivo de primera necesidad universal, privilegiado y premiado. Las personas formales que puedan cumplir las condiciones exigidas, recibirán inmediatamente instrucciones detalladas con solo indicar su dirección con exactitud y claridad: dirigirse a

MR. RICHARD SCHNEIDER

North British & Mercantile
INSURANCE COMPANY.

Capital autorizado.....£ 3.000.000.

El infrascrito, agente de esta respetable Compañía, está debidamente autorizado para efectuar seguros contra incendios en esta ciudad.

L. C. STAGG.

Avería de Mar.

El infrascrito agente de

ALFREDO S.

de La "Italia," Società d'Assicurazioni Maritime, Fluviale é Terrestri y de La Alianza de Aseguradores de Barcelona

está autorizado para intervenir en representación de dichas Corporaciones en los casos de avería de mar.

L. C. STAGG.

Azúcar Valdéz.

Venden por mayor:

Seminario Hermanos.

15-v.

Guayaquil, Abril 22 de 1890.

GRAN HOTEL

Plaza de "Bolivar."

A 198 VIAGEROS

Cuartos amueblados.—Salones especiales para familias.—Gran salon para

RECEPCIONES

BANQUETES DENTRO Y FUERA del establecimiento.

Servicio esmerado. Cocina de primera clase

VINOS Y LICORES ESPECIALES

baño, Teléfono, servicio interior excelente
Guayaquil, Diciembre 12 de 1889.

Antonio Moya y Ca

Hallegado á la

Botica de la Union.

El famoso Cuticura.

El Jabon de Cuticura.

El Antisifilítico especial del doctor Pollini.

El famoso Vinagar Bitters.

Las reputadas píldoras de Bloom

contra la impotencia.

Las píldoras del Dr. Savillie,

remedio infalible contra la gota reumática:

Las píldoras vegetales de Canvin.

Las píldoras indianas vegetales de Wright,

Pomada de Hidrocotila Asiática y sabroso

BITTER de Coca Peruano.

Torres Echeverría & Rodríguez Carreño.

PIANOS! PIANOS! PIANOS!

Es un hecho que los mejores Pianos del mundo son los que se fabrican en Estados Unidos por la *Cosmopolitan Piano Company*, premiados en la Exposición de Filadelfia, de Paris i de Viena

La extensión del teclado es de 7 octavas i tercio, las teclas son del mejor marfil, las cuerdas triples i plancha de hierro completo. La pulsación fuerte i elástica, como se existe en todos los buenos instrumentos, i la calidad del tono un término medio, el más adaptable a la vez para la música instrumental sola i la instrumental i vocal. Todo el exterior del instrumento es de palo de rosa delicadamente trabajado. La mano de obra toda, tanto interior como exterior, es de primera clase.

El tamaño de dicho piano es de 5 pies 2 pulgadas largo i 4 pies 5 pulgas alto.

Para todo pedido dirigirse a los señores J. M. Urgellés, o Claudio L. Mera, casa del señor J. C. Stagg

ESPECIALMENTE,

SEAL 4. NEGOCIANTES

AGUARDIENTE

ROUYER GUILLET & Co.

COGNAC FRANCI,

mesde hace muchos años la

Fas importantes tenedores d

Aguardiente.

Las órdenes han de dirigirse a la Casa Sucursal

en Londres.

ROUYER, GUILLET & Co

SORDOS.

Una persona que se ha curado de la sordera i ruido de oídos que ha padecido durante 28 años, usando un remedio sencillísimo, envía su descripción gratis a quien lo pide dirigirse al Sr. N. Chabon tel: 3 el Estero, un, Sede no Aires, 12600, n

LOS ANDES.

Guayaquil, Junio 7 de 1890.

VARIANTES.

Es cada vez más palmaria la evidencia de lo urgente que es nuestra necesidad de más rápidas y seguras comunicaciones por todo el territorio del Ecuador, aun á costa de un esfuerzo que raye en el sacrificio.

Las distancias aquí conservan, inalterables la longitud y sus dificultades con-secuientes.

Se recorre aquí un camino, en un día, cuando ya en la mayor parte del mundo sólo se emplea una hora.

Y, parece absurdo, los pueblos de la Costa se comunican más fácilmente con las naciones vecinas que con las Provincias hermanas, y podemos asegurar que tenemos más cerca á Lima que á Quito.

No sólo es cierto esto, sino que es una vergüenza para la República, que así se queda tan atrás en la procesion del Progreso.

Alguien decía que las velas de sebo y las mulas de alquiler daban la más cabal idea de nuestro estado cuasi primitivo.

Y es la verdad. Mas vamos al asunto principal. Lo tardío é inseguro de las comunicaciones con la Capital nos hicieron censurar, acaso con demasiada dureza, el voto del Senado, apellidándolo inconsulto.

No fundamos en el texto del telegrama publicado por "La Nación," que, mal concebido, fue por nosotros peor interpretado.

Ahora bien. Una numerosa comisión, compuesta de personas distinguidísimas de todos los ramos en la política, emitió informe adverso á los Contratos propuestos por el Señor Conde d'Ok-za, y la alta Cámara tuvo por conveniente aprobarlo.

Sin desconocer la indisputable competencia de los informantes, juzgamos que lo más conveniente habria sido no rechazar de plano las propuestas, exigiendo las necesarias y equitativas modificaciones, de modo que no sufran, ni nuestros acreedores en sus intereses, ni el país en su buen nombre, que es la base de su prosperidad y de su crédito, llamado á realizarse.

Tan indiscreto nos parece este rechazo como sería la aceptación inconsiderada del proyecto de Banco Nacional presentado por el Ejecutivo, que lo encontramos, tal como está, inaceptable por peligroso, pero eso no obsta para que se discuta y modifique convenientemente.

Mas, como hemos ya dicho, no creemos en la existencia del bien ó el mal, absolutos, sobre la tierra. Preciso es, pues, si buscamos el primero, siquiera en lo relativo, no dejarnos conducir por ninguna pasión, por laudable que ésta se crea, sino únicamente por un espíritu de justicia incontestable.

Si á lo justo añadimos lo útil, tendremos lo provechoso. Y es ya indiscutible la necesidad de arreglar nuestra Deuda para que se cimiente el Crédito, y con este obtendremos lo que constituye, con razón, la

más legítima esperanza del Ecuador: un ferrocarril que partiendo de las orillas del Guayas vaya hasta las faldas del Pichincha, cuando menos, dando facilidades de todo género al comercio, vida á las industrias, trabajo y bienestar á los ecuatorianos, engrandecimiento incalculable á la República.

Recibirá ésta los múltiples beneficios del tráfico, aun antes de comenzar á pagar servicio tan inmenso, de tal modo que no habrá desembolsado un solo centavo antes de que las rentas públicas y hasta las privadas hayan quizá duplicado su actual monto.

Detallar todo cuanto mejoraría el país mediante el establecimiento del ferrocarril sería tarea inacabable, propia de un libro enciclopédico más que de una hoja periódica como la nuestra.

Además, á nadie se oculta en el Ecuador estas verdades, y ellas deben haber encontrado, no un simple asiento sino un trono en la conciencia de los delegados de los pueblos.

Lo único que nos corresponde es, pues, recordarle la grave responsabilidad en que incurren por sus resoluciones y que el país lo espera todo de su cordura, de su patriotismo y de su acierto.

In terior.

CREDITO PÚBLICO.

MENSAJE DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA AL CONGRESO EXTRAORDINARIO DE 1890.

CONCIUDADANO DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE DIPUTADOS:

(Continuación.)

"No es más lícito", ha sentenciado en la Corte Suprema de los Estados Unidos, el jurista americano Mc. Lean, "no es más lícito a un Estado alterar por leyes las obligaciones de sus propios contratos, que alterar las de los contratos entre particulares. Los actos de un Estado soberano deben ser caracterizados por un respeto más debido a la justicia y por una moralidad más alta que la que rige las transacciones entre particulares."

La Corte Suprema de los Estados Unidos ha decidido repetidas veces que ningún Estado puede rescindir sus contratos por lei sin guaa ni por la Constitución misma, lo cual no es sino la aplicación de la Constitución federal, que prohibe á los Estados legislar para destruir ó alterar sus contratos. También la Constitución de Colombia, dada por el Congreso Admirable, prohibió que los fondos destinados al crédito nacional se distrajeran para ningún otro objeto.

No hai una moral pública distinta de la moral privada. Si violar la fe de los contratos y perjudicar "á los acreedores es ilícito" á los particulares, no puede ser lícito á los Gobiernos. Lo que no es decoroso en los individuos, no puede serlo en el conjunto de ellos, que se llama Estado. I nadie calificaria de honrado al hombre que comprase á vil precio sus desoredeadas obligaciones é incrase con su infamia.

Lo más conveniente es lo más justo. Mientras más se separan las leyes, más se conocerá que el mejor auxiliar de la moral es la economía política de un economista José Drex. Los actos que vulneran la justicia tienen en materia de crédito público su sanción inmediata e inevitable. El

alto interés es la multa que se paga por el descrédito.

En la tabla de las cotizaciones de la Bolsa de Londres pueden ver su suerte las naciones mal afamadas, como los ciudadanos romanos veían la suya en las tablas de las prescripciones de Sila. La diferencia estriba en que quien dicta aquellas tablas no es el capricho de un despota, sino la gran lei de la oferta y la demanda.

Con esa tabla de interés normal que pagan los Estados de América en Europa, pudiera trazarse la carta de su progreso. El país que no tiene capital, como el nuestro, debe tener el equivalente, crédito, é es su único recurso. El crédito es preferible á la riqueza. Más quiero para mi patria crédito sin riqueza, que riqueza sin crédito. Esto es innegable, aquella nó. Por eso dijo Bichelieu á la Asamblea de notables de 1626 "la mayor ganancia que pueden hacer los Estados es guardar la fe pública que contiene fondos inagotables."

La justicia, que es la buena política, da á los Gobiernos honra y provecho. Mediante el crédito obtienen dinero barato, con que pueden cancelar las obligaciones de más alto interés: operación que Inglaterra ha disminuido los intereses anuales de su deuda en 26,000,000 de pesos, el Gobierno de los Estados Unidos en más de 70,000,000 de pesos tan sólo en cinco años (desde 1865 hasta Julio de 1889), y otras Naciones han hecho las economías proporcionales á su crédito. Las mismas que pueden realizar los Estados hispano-americanos que no tienen crédito, si se proponen conseguirlo.

La historia del crédito público de las primeras Naciones modernas, salvo Francia en tiempo del Presidente Grevy, é es por honrosos motivos que enaltecen su mismo crédito, es la de una serie de conversaciones por las que han ido disminuyendo los intereses de su deuda á medida que han cimentado su crédito.

Así el crédito produce una verdadera é positiva economía. Mientras más crédito, menos interés. ¿Cuál será, pues, la política más económica, la más conveniente á los intereses fiscales? La de pagar lo que se debe é cumplir religiosamente lo pactado. La reducción de intereses que opera el crédito equivale, pues, á un fondo grande de amortización. Es por decirlo así, un modo de reembolsar gratuitamente una parte de la deuda", según el pensamiento de Garnier en su *Traité de Finances*.

La prueba la tenemos nosotros mismos. Desde que redacté mi Mensaje de 15 del corriente, el Banco Internacional é el del Ecuador nos han ofrecido, además de dos millones cuatrocientos mil sueros anuales al siete por ciento. El lucro invidioso que se hace reteniendo el dinero ajeno, cuesta caro; y la repudiación de las deudas es camino seguro á la ruina.

La Hacienda de un Estado", decía Colbert, "ha sido é será siempre considerada como la principal é más importante parte de su gloria". Con efecto, la honra nacional está escrita en los libros de la Hacienda pública. Hablar de honor no é no querer pagar lo que se debe, é chocante en los particulares; é mucho más en los Estados. De hecho, es más deshonroso para las Naciones que para los particulares la repudiación de sus deudas; porque el acreedor de un Estado es firme, se puede oponer la fuerza á la fuerza, é no tiene más garantía que la buena fe de su deudor.

Las deudas de honor é dolo, pues, deudas de las representadas por obligaciones emitidas en país extranjero porque no tienen ya el carácter de asunto doméstico, de cosa de familia, en las cuales cabe más latitud, mayor indulgencia.

En mi concepto debe procurarse ante todo el pago de la deuda exterior tanto por estas razones como porque en este pago se facilita el de la deuda interior, opinión en que se hallan acordes distinguidos rentistas colombianos.

Haceo tiempo ha pasado á ser axioma rentístico que el médico interés es el alma de la industria. Es también el principio más activo para la mejora é el aumento de valor de los bienes raíces, según lo ha demostrado el ejemplo de lo ocurrido en Inglaterra.

Allí se demostró igualmente en la crisis comercial é monetaria de 1826, cuán poderoso elemento es para una reaccion favorable el aumento de dinero circulante (no de pape moneda) é la consiguiente baja del interés, que fueron la salvación del comercio inglés.

El crédito es el eje del interés, es la vida de la agricultura é de la industria, al par que la muerte de la usura, para cuyo éxceso no hai otro cauterio. El comercio no puede sostenerse largo tiempo con altos réditos.

El Crédito se ha destruido en los países donde la avaricia, la ingratitud é la imprevidencia mueren diariamente al ave de los bancos de oro; donde el hombre en vez de cosechar la casacañilla é el caucho derriba el árbol precioso que los produce é hasta arranca (¿quién lo creyera!) las raíces mismas del árbol de la quina, colocado por la bondad de Dios en los lugares en que la febre hace mayores estragos. Dunde no se concilia sino las necesidades del momento, se hace con el árbol fructífero del crédito lo que con los del caucho é la cinchona sucedrá. Procedamos como sino tuviéramos hijos. Con la fatídica frase de Luis XV "après de moi le diluvium," se prepara infaiblemente un *Novecenta y tres* rentístico, con sus asignados, su descrédito, su miseria.

(Continuará.)

EL CONGRESO

DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR.

Decreta:

La siguiente lei reformatoria de la Del 7 de Agosto de 1888 sobre impuestos á los aguardientes.

Art. 1.º El artículo 2.º de la lei de 1888 dirá:

"Los productores de aguardiente no pagarán otro impuesto fiscal que el de cinco centavos de suero por litro, sea el que fuere el envase que lo contenga."

"Los refinadores de aguardiente pagarán la mitad de la cuota anterior."

Estos derechos en el litoral serán dobles.

Art. 2.º Se suprimirán los dos primeros incisos del artículo 8.º é sólo quedará el tercero.

Art. 3.º Se agregará los siguientes artículos:

Artículo..... Los productores é refinadores de aguardiente obtendrán previamente, licencia ó patente para poder destilar.

Estas serán impresas é contendrán el nombre del productor, el del establecimiento, el lugar en que se halla, el tiempo que durará la licencia, el día, mes é año en que se otorga, la rubrica del Ministerio de Hacienda é la firma é rubrica del reanudador.

Artículo..... Las patentes se considerarán por uno, dos, hasta diez meses, siempre que no pasen del 31 de Diciembre del año en que se concede, así como podrán ser devueltas sin por caso fortuito á fuerza mayor comprada.

Artículo..... Los que soliciten estas patentes pagarán por ellas un suero.

Art. 4.º Se agregará el siguiente:

CAPITULO II.

Clasificación.

Artículo..... La clasificación de los establecimientos de destilación, para aplicar el impuesto fiscal á la producción, hará la Junta de Hacienda de la respectiva provincia.

El Gobernador pedirá informe al Tesorero é Colector é al Titular político de la parroquia, é con

el dará cuenta á la Junta.

Artículo..... El informe respectivo sobre la capacidad de las fabricas de destilación de aguardiente, se determinará por la carga; se admite cada recipiente, sin embargo alguno para la destilación, sobre la calidad de los aparatos é la fabrica es de destilación continua.

Art. 5.º El artículo 13 de la lei dirá:

La duodécima parte del producto de los impuestos municipales é fiscal,

de la R. 6.º Queda reformada la lei de 7 de Agosto de 1888 é las ordenanzas regidas desde el 1.º Enero de 1891.

Artículo transitorio.—La Comisión de Redacción reformará estas reformas en la antigua lei é presentará la nueva.

Dado, etc.

REFORMAS

Y ARBITRIOS FISCALES.

MENSAJE

del Presidente de la República del Ecuador.

AL CONGRESO EXTRAORDINARIO DE 1890.

CONCIUDADANOS

DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE DIPUTADOS,

Me he referido en mi Mensaje de 24 del corriente á uno de los tres medios que hay para mejorar la situación del Fisco, á saber:

El Crédito.

Quedan los otros dos:

La reforma de las contribuciones, é

Las economías.

Paso á ocuparme en este momento: pues el Ministro del ramo tratará el asunto con la destitución que se merece.

La socorrida fórmula "ni empréstitos, ni impuestos, tan sólo economías", es adaptable á países recargados de contribuciones é que han abusado del crédito; pero no á un país tan poco gravado como el nuestro, y que basta ahora no ha acudido al crédito europeo, que es de donde han sacado los recursos las Naciones de este Continente, desde los Estados Unidos de América y Méjico hasta Chile é la República Argentina.

Así, opino que, sin dejar de hacer las economías que no redunden en daño del servicio público, é sobre todo que no pongan en peligro el orden, porque entonces son contraproducentes, debemos acudir al crédito externo en primer lugar, é en segundo lugar al perfeccionamiento de los impuestos.

Las contribuciones en un momento livianas en nuestro país é sin embargo penosas para el extranjero.

En Inglaterra, según el censo de estadista Gladstone, cada habitante del Reino Unido contribuye con la octava parte de su renta á la del Estado.

La contribución de cada habitante de Francia se ha computado en 114 fr. é el impuesto territorial (contribución fonciaria) francesa allí entre el 5/10 é el 7/10 del producto neto de la tierra.

En Italia dicho impuesto abarca la cuarta parte, é á veces la mitad de la renta, procediendo sólo la renta mobiliiliar, é queda en 13,200 o/o.

Calculase en Nueva York que cada habitante de aquel Estado paga por las diversas contribuciones (las federales, las de Estado é las municipales) más de 8/10 en conjunto.

En la República Argentina todos los terrenos é edificios de propiedad particular pagan el cinco por mil de la avaluación.

En el Perú, á par de las rentas mantenidas por la guerra, sólo la contribución personal está presentada actualmente en 8/10, 2,900,000.

Tomad el cuadro de ingresos de las Repúblicas americanas é veréis que las hay donde la renta correva puda á más de 8/10 por cabeza,

y que en seis de ellas pasa de \$/ por cabeza. Son los siguientes: Por cabeza:

Table with 2 columns: Country and Amount. Includes Argentina (\$/ 66 millones), Brasil (renta 139.000.000), Chile (\$/ 67.609.509), Costa Rica (\$/ 8.600.000), Paraguay (renta \$/ 2.953.739), Uruguay (\$/ 14.739.000).

Damas. Doña Felicia Proscocini, primera dama dramática.—Virginia Campi-Delini, otra primera dama. Anita Casese, Laura Angelli, Emma Bonini, Laura Soarez, Fernanda Montefano, Bies Voda, Caballeros.

Don Luis Roncoroni.—Carlos Neigre—Adolfo Drago—Pietro Rossa. Alfredo Danacetti—Paolo Torisoli, Giuseppe Forneris, Achille Rossa pino, Vittorio Giorgi.

Antonio Valenti—Enea Campi, Edoardo Della Seta, Luigi Casese, Carlo Fortuna. Un maquinista.—Dos apuntadores.—Un utilero. 50 esplendidas decoraciones pintadas expresamente para esta Compañía por los célebres escenógrafos José Pierra, de Génova; y Alejandro Bazzani, de Roma; Alberto Possenti, de Bologna, y Arthur Meissowier, de París.

Luis Roncoroni.

(Resumen de los juicios de la prensa europea y americana.) Dado de una inteligencia proficiente, de una inteligencia natural, y de una rara facilidad para vestirse del personaje que representa, Luis Roncoroni sabe expresar a la perfección todos los sentimientos y todas las pasiones. Es cosa fácil para él despertar las risas de todo un público como también obligarlo al llanto.

Sus transformaciones son siempre con destreza, de la cara como de la voz, de la figura como del alma que anima al personaje que representa.

Puede ser Geodan en el «Marido de Babette», o el Pontarison en «El Prefecto de Montbrison», o Spagnolo, o el Mentiroso de Goldoni, o Figaro, o algún otro personaje creado por la fantasía jocosa de algún comediógrafo; siempre nos obligará a reír, siempre nos divertirá con su voz, su espíritu chistoso y su gracia incomparable; más ni una sola vez se repetirá, ni una sola vez, representando uno de sus papeles, nos hará recordar haberlo visto ya bajo la misma faz en otro papel parecido.

Ni en el sólo género cómico sobre sale este actor incomparable. Luis Roncoroni es un verdadero Proteo, lo hemos dicho ya, y como tal no ha personaje que él no pueda representar.

Quien lo ha admirado muchas veces en sus papeles jocosos, difícilmente puede imaginarse que con la misma facilidad con que nos presenta a Don César de Bazan, o a Colombel, puede mostrarse ante nuestros ojos disfrazado de Keat, de Hamlet o de Othello. Es preciso ver para convencerse.

Bajo el impulso de las pasiones que dominan un drama, Luis Roncoroni se transforma todo como por obra de arte mágica; en él desaparece el hombre, desaparece el actor, y vive tan solo el personaje acariciado por la fantasía del dramaturgo.

Luis Roncoroni es siempre artista, y artista verdadero y natural. En ella sola se encuentra natural, en ella sola se inspira, dejando completamente a un lado todo lo que es artificio o convención. Bastaría para convencerse ver una sola vez en el papel de Sirchi en «E Duolo», y el modo con que él sabe morir tan naturalmente, sin buscar los efectos teatrales, sobrar para sentir la fama de un artista.

Hé aquí esbozada a la ligera la figura de Luis Roncoroni, que pronto debe llegar a esta, y cuántas veces podrá el público juzgar por lo ha precedido y lo anuncia una celebridad, no convencional, sino verdadera.

PRESENTAMOS nuestro más sentido pésame al señor D. Alberto Obarrío por la pérdida que acaba de hacer con la muerte de su primera hija, la señorita Josefina Rosaura.

ANTEAYER los hijos de Caco asalaron el cuarto del señor A. O. Izquierdo, y le robaron cuanto tuvo. La policía siguió la pista a los ladrones y anoche los capturó y roupeó e las alhajas del Señor Izquierdo. Bien por la policía.

Una criatura pequeña encontrada en la calle, se encuentra depositada en la policía. Ya lo saben sus padres.

La policía aprendió anoche a un ladrón en los momentos que robaba un reloj del bolsillo de un señor.

El señor Gobernador de la Provincia para evitar los abusos y alarma que ocasiona la aprehensión de los individuos que no concurren a los ejercicios de la Guardia Nacional, ha dispuesto que toda persona que sea conducida a la Intendencia por contravención, y que no tenga boleta de exención ni pertenencia al Cuerpo de Bomberos, después de cumplir con la pena impuesta por la policía, se le ponga a disposición de la Gobernación para ser juzgada en Consejo de Disciplina.

Por tanto ha dispuesto que cese el reclutamiento. Un aplauso al señor Gobernador de la Provincia por medida tan oportuna, que evita los desórdenes y abusos ineficaces que por lo regular cometen la mayor parte de las comisiones—reclutadoras.

DE LA Intendencia de Policía se nos ha remitido para su publicación la siguiente: República del Ecuador.—Intendencia General de Policía de la Provincia.—Guayaquil, Mayo 31 de 1890.

Señor Administrador del Cementerio Católico: Acompaño al presente oficio un decreto que he juzgado oportuno expedir en esta fecha, con el propósito de que el servicio del Cementerio se haga, cual debe, con la mayor regularidad, y al propio tiempo se pueda evitar en lo posible cualquier daño o perjuicio que pudiera recibir sobre ese particular se servirá comunicarlo, para su inmediato castigo, pues esta Intendencia no escarará toda medida tendiente al anunciado objeto. U. S. servirá fijar dicho decreto en las puertas del Cementerio.

Dios guarde a U. R. T. Camacho. DECRETO.

Rafael T. Camacho, Jefe General de Policía de la Provincia.

Considerando: Lo que es deber de la autoridad dictar las medidas convenientes para el exacto cumplimiento de los reglamentos, que están bajo el fuero de sus atribuciones, y 2.º que según informes, se han infringido algunas disposiciones del reglamento del Cementerio Católico.

Decreto: Art. 1.º No podrán efectuar se inhumaciones, exhumaciones y demás trabajos, sino desde las 5 1/2 de la mañana hasta las seis de la tarde, pasadas las cuales podrán aquellas verificarse con orden escrita de autoridad competente.

Art. 2.º Esguivamente prohibido tomar flores, y difamar o deteriorar coronas u otros adornos que se encuentran en el Cementerio.

Art. 3.º Los que contraviniere a las disposiciones anteriores, así como cualquier otra de las contenidas en el reglamento del Cementerio, Católico será penado conforme a

las prescripciones del título II libro 2.º del Código Penal, sin perjuicio de la responsabilidad criminal a que hubiere lugar según la ley.

Dado en el despacho de la Jefatura de Policía de la Provincia, en Guayaquil a 31 de Mayo de 1890.

R. T. Camacho. El secretario. L. A. Echeverría.

DESPUES de leer el suelto que copiamos en seguida de nuestro colega «El Centinela» de Machala, le diremos que no nos extraña que no reciban nuestro cange, porque de Quitos nos dicen lo mismo. Ya hemos dirigido nuestra queja sobre el particular, en esta misma sección, a quien corresponde; y vemos con pena que no se ha hecho nada por subsanar esta falta, que redunda en perjuicio nuestro. Tenemos la convicción de que nuestro periódico se lleva con regularidad al correo.

Tengan, pues, sabido nuestros colegas de la República, que sabemos cumplir con nuestro deber y que tan luego que recibimos un nuevo periódico, le saludamos y retornamos el cange.

«LOS ANDES».—Ha dejado de visitarnos el decano de la prensa guayaquileña, no sabemos si por motivos ajenos de su voluntad, o porque no quiere alternar con publicaciones de poco más o menos. Sea cual fuere la causa, y aunque no esperamos reciprocidad del colega, el cange de nuestra humilde hoja no faltará de su mesa de redacción.

GUAYAQUIL ESTÁ DE DUELO.—Una de las más respetables e ilustradas matrones ecuatoriana, señora Doña Baltazara Calderón viuda de Rocafuerte, ha dejado de existir hoy a la una y cuarto de la tarde, a la avanzada edad de 84 años, después de soportar con resignación cristiana una larga y penosa enfermedad.

La señora de Calderón era para Guayaquil una de sus hijas más predilectas por las virtudes poco comunes que la adornaban y por su talento e ilustración.

Su cadáver será conducido mañana a la Iglesia Catedral y de allí al Cementerio Católico. Presentamos a su respetable familia la expresión sincera de nuestra condolencia.

JURADO.—Por fin se ha reunido hoy el Jurado de Decisión que debe conocer de la causa que se sigue a los sindicados del crimen de asesinato perpetrado en cinco ciudadanos indefensos, la finca y nunca olvidada noche del 24 de Enero de 1888.

Que la Justicia sea la única que impere en el ánimo de los miembros que componen el Jurado, es nuestro mayor anhelo!

En este otro próximo número daremos cuenta del Veredicto que se pronuncie en esta causa.

UN PLEITO.

Dis que dos gatos de Angola, en un mes o se metieron, del cual su strar pudieron un rico que se lo bola. Como equitativamente no se por lieros parís, acordó a recurrir a no me no muy competente.

Mocho de mucha conciencia y que gran fama tenía, porque el animal sabía toda la jurisprudencia.

—Aquí tienes,—dijo el gato cuando ante el mono se vio,—lo que este comadre y yo hemos robado hace rato: Y peses de los dos ladrones es el robo, parte el queso en mitades de igual peso e idénticas proporciones.

—Aquel mono inteligente observa el queso de bola, mientras menea la cola muy filocómicamente. Recurre a mi experiencia y el favor debo pagáros, amigos, con demostrarnos que soy mono de conciencia.

Voy a dividir el queso, y p r hacerlo mejor rectificar el error que hubiere, con este peso.—Por no suscitar agravios saca el mono una balanza, mientras con dulce esperanza se lame el gato los labios.

—¡Haz, buen mono, lo q quieras,—dice el otro, con acento muy grave, tomando asiento sobre las patas traseras. Valéñese de un cuchillo la bola el mono partió, y en seguida colocó un trozo en cada platillo.

Pero no estuvo acertado al hacer las particiones, y tras dos oscilaciones se inclinó el peso hacia un lado. Para conseguir mejor la proporción que buscaba en los trozos que pesaba, le dió un modico al mayor;

Pero como fue el bocado mayor que la diferencia que había, en la otra experiencia se vió el mismo resultado. Y así, queriendo encontrar la igualdad que apetecía, sin dos trozos se comía sus poderosos niveles.

No se pudo contener el gato, y prorumpió así: —Yo no traje el queso aquí para verte lo comer.— Dice el otro con furor, mientras la cola menea: —Dame una parte, ya sea la mayor ó la menor:

Que estoy furioso, y arguyo, según lo que ya pasando, por no nuestro bien mirando, solo está haciendo el toyo.— El juez habla de este modo a los pobres litigantes: —¡Hijos, la justicia es antes que nosotros, y todo.—

Y otra vez vuelve a pensar, y otra vez vuelve a morder, los gatos a padecer, y la balanza a oscilar. Y el mono muy satisfecho de su honrada profesión, muestra su disposición para ejercer el derecho.

Y cuando del queso aquí se ven tan pobres pedazos que ajenos mueven los brazos de la balanza, ni el fiel, El mono se guarda el queso y a los gatos les responde: —Esto a mí me corresponde por los gastos del proceso.

PILDORAS DE BLANCARD. Tolu de Hierro Natural. Participando de las propiedades del Tolo y del Hierro, estas Pildoras contienen... (Detailed advertisement for Blancard's pills with a logo and text in Spanish).

Crónica.

SANTORAL.—Mañana Domingo S. Santos Salustiano, confesor, y Medardo, obispo.

Lunes 9. Santos Primo y Feliciano, hermanos mártires. Martes 10. Santa Margarita, reina de Escocia, y santos Crispulo, y Restituto mártires.

BOMBAS DE GUARDIA.—Mañana, Domingo hará la guardia de depósito la Compañía «Neptuno» número 1, el Lunes la «Salamanca» número 2, y el Martes la «Unión» número 3.

BAÑOS DEL SALADO.—Buenas mañanas para Junio 8. En la mañana de 9 a 12 a. m. En la tarde de 12 a 3 p. m. En la mañana de 10 a 12 a. m. En la tarde de 12 a 4 p. m.

BOTICAS DE TURNO.—En la próxima semana harán este servicio las siguientes: La «Botica de N. Fuentes» situada en la esquina intersección de las calles «Mimo» y «Piobichino» y la «Botica Boivier» situada en la esquina intersección de las calles «Teatro» y «Municipalidad».

SE NOS HA ENVIADO la siguiente queja: Guayaquil, 2 de Junio de 1890. Señor Director de «Los Andes».

Mi señor mio: Tengo el honor de informar a U. que he firmado un contrato con el honorable Directorio del Teatro de esta capital, que me permite dar una serie de funciones teatrales en el mes de agosto con la Gran Compañía italiana, dirigida por el primer actor Don Luis Roncoroni, de la cual le acompaño un elenco.

Dando a usted las gracias con anticipación por los importantes servicios que usted presta a la Compañía en el Diario que usted colabora, me suscribo de usted atento seguro servidor.

Louis Halberstadt. Empresario. GRAN JIRA ARTISTICA. ALBORNOR DEL MUNDO. Del más actor dramático, DON LUIS RONCORONI.

Personel artístico de la Gran Compañía Dramática italiana, dirigida por el actor Don Luis Roncoroni.

